

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *1° de agosto* de 1988.-

Visto el presente expediente n° 803.135/88-cde. n° 1 por el cual se solicita autorización para contratar directamente con la firma "PRECISIÓN INDUSTRIAL S.R.L." la reparación del ascensor del edificio de la calle Tucumán 1393; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, artículo 56, inciso 3°, apartado 1) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Autorizar al Departamento de Compras -a // los fines señalados precedentemente- a efectuar la Contratación Directa pertinente con la firma "PRECISIÓN INDUSTRIAL S. R.L.", de acuerdo a su presupuesto de fs. 1 y por el importe total de AUSTRALES TRECE MIL NOVECIENTOS CON CUARENTA CENTAVOS (A 13.900,40), neto.

2°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General / de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO